Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación
ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio sustentarán que las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El interventor y/o el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCION** ☐

CONTRATO No. 2546 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA CUATRO (04) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO "REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO VILLAVICENCIO
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** 09 (Mes) **DE** 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 3,119,029,300.00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTI NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA SMART MOBILITY & SECURITY SAS. R/L EDGAR JIMENEZ CARREÑO NIT No 900.356.395-7
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

INTERVENTOR CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023. R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT No 901.741.067-0
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO OMAR YESID DE LA PEÑA MUÑOZ
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE MOVILIDAD RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
(Ordenador del Gasto)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
MODIFICATORIA No 2 - ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 1	SESENTA Y CUATRO (64) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 04 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR ADICION: MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 1.357.350.435,00)

VALOR ACTUAL: ($ 4.467.364.155,00) CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE
(Indique el valor actual del contrato en números)

En Villavicencio, a los cuatro (04) dias del mes de marzo de 2024, se reunieron el Señor EDGAR JIMENEZ CARREÑO representante legal de SMART MOBILITY & SECURITY SAS como contratista, el Señor JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA representante legal del CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 como interventor del contrato, RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ como Secretario de Movilidad y OMAR YESID DE LA PEÑA como supervisor, con el fin de SUSPENDER el contrato 2546 de 2023, de acuerdo a la solicitud del interventor de fecha 28 de marzo de 2024.

CAUSAS

Se hace necesaria la solicitud de la suspensión No.1 del contrato de obra 2546 de 2023, fundamentado en los siguientes hechos:

1. Que el 26 de diciembre se realizó una adición del Ítem 2.2 (SUMIN E INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MASTIL), Ítem 2.3 (SUMIN INST SEMAFOROS VEHIC 200m.m. LED A MEMSULA T2) y el NP.5 (SEMAFORO PEATONAL S3 - 2 X 200 MASTIL) para un total de 310 semáforos que equivalen al 18% del contrato; Por lo anterior la orden de compra de estos suministros se realizó el día 28 de diciembre de 2023 a la empresa (Sinowatcher), como se puede observar en la certificación del proveedor adjunta a la presente solicitud, allí se evidencia que los semáforos estarían llegando a la ciudad de Villavicencio el día 26 de abril de 2024, estos son los tiempos estimados por el proveedor para dar cumplimiento a la fabricación y envió de los semáforos.

2.Que al inicio del contrato se realizó un replanteo de ítems y cantidades a ejecutar producto del mismo y la continua optimización de los servicios y suministros a implementar, hoy la ciudad de Villavicencio cuenta con un saldo a favor.

3. Que por el hecho mencionado anteriormente se hace necesario la realización de unas mesas técnicas encaminadas a establecer la necesidades actuales del sistema de semaforización y el uso adecuado de los recursos disponibles a favor de la ciudad.

4. Que dada la optimización de suministros y servicios se hace necesario la concertación de una modificatoria No 2 al contrato de la referencia, lo items y aspectos a modificar deberán ser definidas durante el mes de suspensión y en las mesas de trabajo propuestas anteriormente.

5. Que de acuerdo con el hecho No 1 mencionado en el presente oficio, dentro del tiempo de suspensión se realizaran mesas técnicas par analizar aspectos técnico, económicos y jurídicos, lo cual determinara si el contrato requiere una prórroga de dos (02) meses, y así darle el debido cumplimiento al objeto del contrato

De acuerdo con los hechos planteados anteriormente se hace necesaria la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días, la cual iniciaría a partir del cuatro (04) de marzo al cuatro (04) de abril de 2024, reiniciando actividades el día primero (04) de abril de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION: 4 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2024 (Año)

TIEMPO SUSPENSIÓN: UN (01) MES
(Indique en este espacio los días y/o meses que se vaya a suspender el contrato)

PLAZO TRANSCURRIDO: SEIS (06) MESES
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación
ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORÍA

PLAZO FALTANTE UN (01) DIA
(Indique en este espacio los días faltantes para la terminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN 04 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 04 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2024 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	EDGAR JIMENEZ CARREÑO	2520273259 CND
RESIDENTE D EOBRA	INGRID MARCELA LOPEZ PARRA	25202-358707 CND
TECNICO	WILLIAM CARVAJAL	N/A

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD
MAESTRO	1
AYUDANTE	3

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
VOLTIMETRO	N/A	1	BUENO
COMPRESOR	DOOSAN	1	BUENO
E. SOLDADURA	BAUKER	1	BUENO
PULIDORA	BAUKER	1	BUENO
TALADRO	BAUKER	1	BUENO
PLANTA ELECTRICA	BAUKER	1	BUENO
ESCALERA	N/A	1	BUENO
HERRAMIENTA MENOR	N/A	1	BUENO

en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

En Villavicencio, a los cuatro (04) dias del mes de marzo de 2024, se reunieron el Señor EDGAR JIMENEZ CARREÑO representante legal de SMART MOBILITY & SECURITY SAS como contratista, el Señor JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA representante legal del CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023 como interventor del contrato, RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ como Secretario de Movilidad y OMAR YESID DE LA PEÑA como supervisor, con el fin de SUSPENDER el contrato 2546 de 2023, de acuerdo a la solicitud del interventor de fecha 28 de marzo de 2024.

Firma
Nombre **SMART MOBILITY & SECUTIRTY SAS**
R/L. EDGAR JIMENEZ CARREÑO
Contratista

Firma
Nombre **RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ**
Secretario de Despacho Delegado

Firma
Nombre **CONSORCIO INTER SEMAFORCAS 2023**
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor

Firma
Nombre **OMAR YESID DE LA PEÑA MUÑOZ**
Supervisor

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Jefe encargada de la oficina de Contratacion